

QUILMES, 11 de diciembre de 2007

VISTO el Expediente N° 827-0864/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la donación de férulas de la producción de la asignatura Ortesis y Ayudas Técnicas.

Que esta Casa de Altos Estudios considera de gran importancia brindar el aporte de férulas a Instituciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Que el Art. 62° inc. II) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes reglamenta que el consejo Superior tienen las facultades para administrar y disponer del patrimonio de la Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Elevar al Consejo Superior la propuesta de donación de férulas de la producción de la asignatura Ortesis y Ayudas Técnicas, correspondiente a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, tal como establece el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 165/07

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.

ANEXO

Distribución de férulas a las distintas Instituciones

- 10 férulas – Escuela de irregulares Motores 502 de Quilmes**
- 10 férulas – Hospital Municipal Rocca de la Ciudad de Buenos Aires**
- 10 férulas – Hospital Provincial San Roque de Gonnet**
- 10 férulas – Centro Municipal de Rehabilitación Funcional de Wilde**
- 10 férulas – Hospital Provincial Rossi de La Plata**
- 10 férulas – APRIL ONG de La Plata**

Total: 60 férulas